

Boletín Oficial

Correo Privado
 Franqueo a pagar
 Cuenta N° 17.100
 Tarifa Res. N° 408
 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 CASA DE GOBIERNO
 Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
 Propiedad Intelectual
 948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
 EDICION 14 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.856

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 40/08 – ACUERDO PLENARIO – EXPTE. N° 402280207-21313-E

Concede el Recurso de Inaplicabilidad de Ley interpuesto por el responsable Cr. Raúl Mendoza, contra la Resol. T.C. N° 23 dictada en Acuerdo Plenario N° 13 – Punto 3° de fecha 22-08-08 (fs. 88/94), por ajustarse a lo previsto en los artículos 79° y 80° de la Ley 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente la reserva formulada respecto del planteamiento del Recurso Extraordinario Federal y el patrocinio letrado invocado.

Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 41/08 – ACUERDO PLENARIO – EXPTE. N° 401120208-21962-E

Exceptúa a la "Fundación Chaco Solidario", del cumplimiento de las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas por la resolución T.C. N° 40/03, estableciéndose la vigencia de la presente, a partir del 01/12/08.

Aprueba como Anexos I y II de la respectiva resolución, las normas a que deberá ajustarse la "Fundación Chaco Solidario", en lo referido a las Rendiciones de Cuentas por la administración de los fondos derivados de la aplicación del Art. 45° de la Ley N° 500 Orgánica de Lotería Chaqueña, en concordancia con lo determinado por el Art. 3° de la misma Ley.

Excepcionalmente la Fundación Chaco Solidario deberá elevar a este Tribunal, por el período comprendido entre el mes de febrero a Noviembre de 2008 la Rendición de Cuentas conforme se venía presentando ante las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

A N E X O I

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 20/08 – Pto. 4° - Resol. N° 41/08) REGIMEN DE RENDICIONES DE CUENTAS

INSTITUCION: FUNDACION CHACO SOLIDARIO

RESPONSABLE DE RENDIR CUENTA: CONSEJO DE ADMINISTRACION

- La FUNDACION, deberá presentar al TRIBUNAL DE CUENTAS, una rendición trimestral, dentro de los quince (15) días posteriores al cierre de dicho período y una rendición final, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de su Ejercicio económico.
- La Rendición de Cuenta Mensual, debe contener:

a) Estado de ejecución del Presupuesto:

RUBROS	Presupuestado	ESTADO DE EJECUCIÓN Ejecutado	Saldo
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

b) Estado de Cuenta:

Concepto	Debe (sumas recibidas)	Haber (sumas rendidas)	Saldo
a) Saldo anterior	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxx
b) Sumas recibidas en el periodo que se rinde	xxxxxxx		xxxxx
c) Otros Ingresos (Reintegro Préstamos)	xxxxxxx		xxxxx
d) Monto Rendido		xxxxxxx	xxxxx
e) Otros Egresos		xxxxxxx	xxxxx
f) Saldo pendiente de rendición (*):		xxxxxxx	
1- En efectivo - Caja Chica			
2- En Banco			
3- En comprobantes			xxxxx

(*): El Saldo pendiente de rendición debe justificarse con:

- El monto que declara como Efectivo, es el que resulta del Saldo del Anticipo para Caja Chica.
- El saldo en Banco debe justificarse enviando fotocopia del Libro Banco, Extracto bancario y Conciliación Bancaria.
- Detalle de comprobantes pendientes de rendición.
 Los comprobantes que se hallan pendientes de rendición, no deberán permanecer en esta situación por un período que supere dos meses desde que se efectuó el pago.

c) Detalle de Ingresos

Fecha	Recibo N°	Importe	Concepto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

d) Detalle de los Egresos que se rinden por Rubro:

Transacción Bancaria N°	Persona Física o Jurídica (1)	Fecha (2)	Tipo (3)	Numero (4)	Importe (5)
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

- (1) Individualización de la persona física o jurídica que emite el comprobante.
 (2) Fecha de emisión del comprobante.
 (3) Factura, recibo o documento equivalente.
 (4) Número de comprobante que se rinde.
 (5) Importe total del comprobante.

A N E X O I I
(Cpde. Acuerdo Plenario N° 20/08 – Pto. 4° - Resol.N° 41/08)
REGIMEN DE RENDICIONES DE CUENTAS

INSTITUCION: FUNDACION CHACO SOLIDARIO

RESPONSABLE DE RENDIR CUENTA: CONSEJO DE ADMINISTRACION

La documentación que pruebe o justifique la inversión de los fondos que realice la Fundación, deberá reunir los siguientes requisitos:

Los Legajos de Rendición serán compaginados por RUBROS de gastos, éstos deberán ser foliados en forma correlativa, debiendo contener cada uno de ellos hasta doscientos (200) folios. Dicha documental permanecerá archivada en la Fundación a disposición de este Tribunal, para su verificación.

Seguidamente se detallan los comprobantes que deberá rendir la Fundación, según el Rubro de gastos, tal como se explicita el punto 2. d) –Anexo I.

RUBRO: SUELDOS, APORTES Y RETENCIONES**SUELDOS**

La rendición se conformará por:

Instrumento Legal que autoriza la designación como personal en relación de dependencia y el encuadre al Convenio Colectivo de Trabajo respectivo.

Constancia documentada de la liquidación de haberes.

Cuando el pago de Haberes se realice mediante acreditación en Caja de Ahorros:

Deberá adjuntarse a la Rendición:

- 1) Resumen Bancario donde conste fecha, importe y transacción por medio de la cual se transfieren los fondos a cada agente.
- 2) Constancia documentada de la liquidación de haberes.
- 3) Recibo de Sueldo debidamente conformado por el/los agentes.

APORTES Y RETENCIONES

Deberá rendirse las constancias que acrediten el pago o depósito a los Organismos Previsionales e Impositivos respectivos.

RETRIBUCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Se adjuntará como documental rendida, lo siguiente:

Instrumento Legal que autoriza la designación como Miembro del Consejo de Administración.

- 1) Resumen Bancario donde conste fecha, importe y débito por medio del cual se transfieren los fondos a cada miembro del Consejo de Administración.
- 2) Recibo extendido por el Consejero.

RUBRO: CONTRATACIONES**ADQUISICION DE BIENES**

Ante la solicitud de distintas personas que requieran cosas o bienes de parecidas características, la Fundación cada 15 (quince) días por escrito requerirá como mínimo a tres (3) firmas comerciales cotización de los elementos a adquirir. Las ofertas serán presentadas a la Fundación por los comercios en sobres cerrados, en un plazo de dos (2) días contados desde que se recibiera el pedido de cotización.

En la fecha fijada, el Directorio efectuará la apertura de sobres y evaluación de las ofertas presentadas. Se elegirá la más conveniente al interés perseguido por la Fundación ponderando siempre el precio y calidad del producto. Dicho análisis deberá registrarse en un cuadro Comparativo de Precios, aclarando el motivo de la selección. Seguidamente autorizará su compra.

Cada compra deberá rendirse de la siguiente forma, detallar:

- a) Transacción Bancaria b) Nombre del Proveedor, Factura (fecha, número e importe) c) Remito y d) Documentación que en cada caso habilita a la persona a retirar los bienes:
 - Formulario FChS 001 - Solicitud de asistencia económica debidamente firmada por el beneficiario.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

- Informe socio-económico suscripto por Asistente Social o Carta de Pobreza extendida por Juez de Paz.
- Instrumento legal que autoriza la entrega del bien.
- Constancia de Entrega al beneficiario.

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS

- La Rendición de Cuentas se conformará por:
- Fotocopia del Acta del Consejo de Administración en el cual se aprueba la contratación de los Servicios Profesionales y/o Administrativos.
 - Fotocopia del Contrato de Locación sellado debidamente por la ATP.
 - Adjuntar el original de la Factura y/o Recibo emitido por el personal contratado, el que deberá reunir lo requisitos establecidos por las normas impositivas vigentes (Nacionales, provinciales y municipales).
 - Constancia del débito bancario en la respectiva Caja de Ahorro.

RUBRO: TRANSFERENCIAS

ASISTENCIA ECONÓMICA PARA PERSONAS FÍSICAS

La rendición de cuentas según el tipo de ayuda, se conformará por la siguiente documental:

Destino: Cubrir Gastos de Subsistencia

- Formulario FChS 001 - Solicitud de asistencia económica debidamente firmada por el beneficiario.
- Fotocopia del D.N.I. del beneficiario.
- Informe socio-económico suscripto por Asistente Social o Carta de Pobreza extendida por Juez de Paz.
- Instrumento legal que autoriza la ayuda, la cual no deberá exceder el monto que por el mismo concepto asigna el Ministerio de Desarrollo Social.
- Recibo firmado por el beneficiario.

Destino: Solventar gastos ocasionados por razones de enfermedad

- Formulario FChS 001 - Solicitud de asistencia económica debidamente firmada por el solicitante y/o beneficiario.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del solicitante y/o beneficiario.
- Historia clínica.
- Informe del profesional de la salud interviniente.
- Solicitud de práctica.
- Prescripción médica.
- Receta
- Factura pro-forma de la Farmacia o Presupuesto.
- Informe socio-económico suscripto por Asistente Social o Carta de Pobreza extendida por Juez de Paz.
- Instrumento legal que autoriza la ayuda.
- Factura y/o recibo de compra del bien y/o prestación realizada, conformada por el solicitante y/o beneficiario.

Destino: Pasajes

- Formulario FChS 001 - Solicitud de asistencia económica debidamente firmada por el beneficiario.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Informe socio-económico suscripto por Asistente Social o Carta de Pobreza extendida por Juez de Paz.
- Instrumento legal que autoriza la entrega del pasaje.
- Recibo firmado por el beneficiario.

Destino: Subsidiar Gastos en educación, turismo y deportes

- El beneficiario deberá completar el Formulario FChS 001.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
 - Instrumento legal que autoriza el gasto.
- Se deberá adjuntar la siguiente documentación, según el tipo de ayuda solicitada:

Educación

- Certificado de alumno regular
- Constancia de inscripción
- Constancia del establecimiento indicando costo de matrícula y arancel
- Presupuesto de gasto de estudio
- Factura Pro-forma
- Constancia fehaciente del pago (factura y/o recibo)

Turismo

Presupuesto de:

- Transporte
- Alojamiento
- Pensión
- Se deberá rendir el respectivo pasaje o pago efectuado a la empresa prestadora del servicio.

Deporte

- Indumentaria
- Equipos
- Otros gastos
- Constancia fehaciente de la compra y/o entrega del bien al beneficiario.

ASISTENCIA FINANCIERA PARA PERSONAS JURIDICAS**Destino: Asistencia Financiera no Reintegrable**

El solicitante deberá completar el Formulario FChs 002.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia certificada del ESTATUTO SOCIAL.
- Constancia actualizada, no más de un año de antigüedad, de algún tipo de reconocimiento (Personería Jurídica, Resolución, Disposición, Organismo que lo otorgó).
- Fotocopia autenticada del Acta de la Comisión Directiva.
- Fotocopia autenticada del Acta de Designación de las personas encargadas de gestionar, cobrar y rendir cuenta de los fondos otorgados.
- Fotocopia autenticada del D.N.I. de las personas designadas.
- Certificado de Domicilio.
- Constancia de Domicilio denunciando como legal (de la institución).

Presupuesto de:

- Transporte
- Alojamiento
- Pensión
- Indumentaria
- Equipos
- Otros gastos
- A los efectos de la rendición, se deberá aportar nómina de pasajeros transportados (Nombre y Apellido firmado por cada pasajero)
- Fecha de viaje (salida y regreso).
- Factura o Recibo de la prestación del servicio o compra del producto

Destino: Asistencia Financiera Reintegrable

La entrega de los fondos públicos en calidad de préstamos o asistencia financiera reintegrable, se rendirán con:

1.- Recibo o constancia de pago extendido o suscripto por Entidad Beneficiaria, con aclaración de:

- Nombre de la persona o denominación de la Entidad
- Domicilio legal
- Nombre, domicilio, datos de identidad y carácter que inviste el representante de la Entidad Beneficiaria que percibe los fondos en nombre y representación de ésta.

2.- Antecedentes relativos a la entrega de los fondos:

- Solicitud del crédito (Fchs 002) la cual debe contener toda la información requerida por las normas vigentes, y además los datos técnicos necesarios que permitan justificar la necesidad del crédito solicitado.
- Norma legal que autoriza la entrega de los fondos, adjuntando detalle o listado analítico de beneficiarios aprobados cuando se autoricen en forma conjunta.
- Contrato de Préstamo o Convenio entre las partes o formulario de condiciones generales del crédito.
- Garantía ofrecida: pagaré, constitución de prenda o hipoteca, etc.
- Proyecto de Inversión.
- Informe del organismo técnico competente que aprueba el Proyecto.
- Rendición de Cuentas que pruebe o justifique el destino asignado a los fondos (facturas, remitos, etc.)

OTROS GASTOS:

La rendición de cuentas de toda otra erogación que no haya sido reglamentada en la presente norma, deberá regirse supletoriamente por las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas por la Resolución N° 40/03 de este Tribunal.

NORMAS GENERALES:

Los gastos que se rindan deben ser solamente aquellos permitidos por el instrumento legal de otorgamiento. El mismo debe establecer claramente: Responsables y plazo dentro del cual debe efectuarse la rendición de cuentas documentada. La Fundación, además deberá establecer la pena o sanción a aplicar a las personas físicas o jurídicas que no inviertan correctamente el beneficio otorgado y no cumplan con los plazos establecidos para la rendición de cuentas.

Los comprobantes de pago no deberán ser enmendados, sobrescritos ni raspados en ninguna de sus partes y deberán ser conformados por el/los responsables de la rendición de cuentas.

RESOLUCIÓN N° 147/08 – Acuerdo Sala I – EXPTE. 403180303-17.916-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa atribuible a agente y/o funcionario de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 148/08 – Acuerdo Sala I – EXPTE. 403061103-18.407-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 162/08 – Acuerdo Sala I – EXPTE. 401270208-22.051-E

Formula a los Arquitectos Juan Hugo Armand y Hector Vidal Pereira observación con alcance de Reparación por aplicación de la multa prevista en el Art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400.-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:24/12 V:29/12/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

RESOLUCION N° 135 de fecha 15.12.2008.

ARTICULO 1°: Disponer la Intervención de la Federación Chaqueña de Boxeo por los motivos expuestos en los considerandos a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2°: Designar Interventor Normalizador "ad honorem" al Dr. José O. GOMEZ, D.N.I. N° 5.650.396 domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 520 de esa ciudad, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Art. 1° de la presente y convocar a Asamblea para la designación de autoridades conforme al estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: El interventor designado por el Art. 2° de la presente deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

RESOLUCION N° 137 de fecha 15.12.2008.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar, al Recurso Jerárquico deducido por el Cabo de Policía Plaza N° 3865 Héctor Altamirano, D.N.I. N° 16.119.833, contra la Disposición N° 1355/06 de la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

Juan R. Díez de los Ríos
 Director A/C.

s/c.

E:24/12/08

EDICTOS

EDICTO.- EL Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por quince (15) días que en autos: "**Ferros S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 951/08, Secretaría N° 4, se ordenó la cancelación judicial de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 816/08, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 02594836, 02690928, 02690929, 02690930, 02690931, 02690952, 02690966, 02690967, 02690974, 02690975, 02690979, 02690980, 02701273, 02701274, 02701280, 02701285, 02701288, 02701289, 02701329, 02701336, 02701337, 02701340, 02733388, 02733389, 02733390, 02733401, 02733402, 02733424, 02733425, 02743840, correspondiendo a la cuenta corriente de FERROS S.R.L. Secretaría, 7 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
 Abogada/Secretaría

R.N° 133.122

E:3/12 V:7/1/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Gabriel OCAMPO, que no tiene apodos, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en calle 2 s/n entre calles 5 y 6, Villa Barberán, de esta ciudad, nacido en San Martín, Pcia. de Bs. As. en fecha 6 de agosto de 1977, que ha residido en Bs. As. Resistencia, que no ha cursado estudios algunos, es hijo de Leonildo Zapata (f) y de María Magdalena Ocampo, de estado civil viuda, de ocupación o profesión costurera, domiciliados en José C. Paz, Pcia. de Bs. As.; que en autos caratulados: "**Ocampo, Martín Gabriel s/Hurto con escalamiento**", Expte. N° 21.070/06, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Martín Gabriel Ocampo, de ser autor del delito de Hurto con escalamiento (art. 163 inc. 4° del C.P.). IX)... Fiscalía, 11 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaría-; Resistencia, 22 de octubre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo

sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** Disponer la detención de Martín Gabriel Ocampo, ya afiliado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaría-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
 Secretaria

s/c.

E:15/12 V:24/12/08

EDICTO.- Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente, en los autos: "**Trevisán, Reina Ofelia s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. N° 2.527, Año 2008, Sec. N° 1, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, la cancelación judicial del Certificado de Plazo Fijo N° 301941 T, Cliente N° 128.590, del Nuevo Bco. del Chaco S.A., Suc. Sáenz Peña, a nombre de Reina Ofelia TREVISAN, D.N.I. N° 13.427.471, Secretaría N° 1, 5 de diciembre de 2008. Dr. Sergio A. Villagra, abogado, Secretario.

Dr. Sergio Alcides Villagra
 Abogado/Secretario

R.N° 133.287

E:17/12 V:19/1/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LUQUE, Víctor (D.N.I. N° 11.308.927, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Salta N° 144, La Tigra -Chaco-, hijo de Ermeterio Luque y de Catalina Zacarías, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 23 de agosto de 1953), en los autos caratulados: "**Luque Víctor s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 252/08, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 14/07/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Víctor LUQUE, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119, párr. 1° y 3°, inc. b del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.).. Fdo. Dr. Andrés Ventura Grand -Juez-, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi -Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2008.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
 Secretaria Provisoria

s/c.

E:17/12 V:26/12/08

EDICTO.- La Señora Juez de Faltas N° 1 de la Municipalidad de Resistencia, Dra. Zulema Gialdróni, sito en calle Saavedra N° 420 P.A., de la ciudad de Resistencia, Chaco, secretaria de la autorizante cita y emplaza al Sr. MOLINA Aparicio titular del inmueble de Avda. Alberdi N° 2515 identificado catastralmente como Ch. 209, Mz 09, Pc 28 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de declarar su Rebellía y dictar sentencias de conformidad a lo previsto en el artículo 161 y 162 del C.F.M vigente, así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Molina Aparicio s/Infracción al C.F.M vigente**", Expte. N° 5826/06. Publíquese edicto por cinco días. Zulema Gialdróni, Abogada - Juzgado N° 1

Jorge Pablo Irala
 Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c.

E:17/12 V:26/12/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en calle 9 de Julio N° 466, de Resistencia, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a quienes consideren para que comparezcan

a hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en autos caratulados: "**Diez, María Alejandra Rita s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. N° 3.021/08, bajo apercibimiento de ley, donde se ha resuelto decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 4228497 del Banco Credicoop –Sucursal Resistencia–. Resistencia, 10 de septiembre de 2008. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7. Rcia., 25/09/08.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.325 E:17/12 V:12/1/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar (Juez), Secretaria N° 3, sito en Calle Brown 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día en los autos: "**Caja Municipal De La Ciudad De Resistencia c/Ovadilla, Ramon s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 2.921/97, que deberá comparecer a estar a juicio el Sr. Ramón OVADILLA (D.N.I. 11.164.797.), para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.296 E:17/12 V:26/12/08

EDICTO.- Se hace saber por cinco días que se transfiere el Fondo de Comercio que gira con el nombre de "LA PRINCIPAL II", ubicados en calle Marcelo T. de Alvear N° 123 y Avenida Alvear N° 120 de esta ciudad de Resistencia y Sucursales; Vendedora: Adriana Elizabeth ROSEL, argentina, casada, D.N.I. N° 25.257.348, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear N° 123 de esta ciudad, Comprador: David ROSEL, argentino, soltero, D.N.I. N° 17.648.390, domiciliado en calle Santa Fe N° 145, Resistencia. PRECIO DE VENTA \$ 100.000. Profesional interviniente: Gladys Ana Toledo de Belbey, Escribana Titular del Registro Notarial N° 38, de esta ciudad, ante quien se realizará las oposiciones del caso en el domicilio, sito en calle Córdoba N° 316, Resistencia. Horario 16:30 a 20:30 horas.

Victorina Regalo
D.N.I. 4093510

R.N° 133.305 E:17/12 V:26/12/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. Mariel Maldonado comunica por quince días en los autos caratulados: "**Santamaría Juan Jose s/ Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.608/08-1, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°s 79695798 y 81859601 correspondientes a la cuenta bancaria N° 40921776/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sáenz Peña. Fdo. Dra. Mariel Maldonado - Juez Suplente - Dra. María Del Carmen Romero - Secretaria. Resistencia, 9 de diciembre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de trámite

R.N° 133.311 E:17/12 V:19/1/09

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Plácido SOLIS, M.I. N° 2.475.717 y Simona GONZALEZ de SOLIS, C.I. N° 84.456, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Solís Plácido y González de Solís Simona s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8616/08. Resistencia, 09 de diciembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.316 E:19/12 V:24/12/08

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, en autos: "**Diaz Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.539 – Año 2.008, sito en López y Planes N° 36, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Gregorio DIAZ, M.I. N° 7.445.536, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 14 de noviembre de 2008.

Lidia O. castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.317 E:19/12 V:24/12/08

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Héctor SORIA, D.N.I. N° 11.484.532, con último domicilio en calle 25 de Mayo S/ N° Juan José Castelli, Dpto. Güemes, Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Soria Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 733/08, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104 de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2008.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Secretario

R.N° 133.321 E:19/12 V:24/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Abel GOMEZ, argentino, casado, con último domicilio en Planta Urbana, Basail, nacido en Colonia Tacuarí, Basail, el 15/01/1953, hijo de Bernabé Gómez y de Felipa Espinoza; que en autos caratulados: "**Comisaría Basail s/Eleva Actuaciones (Ref: Lesiones graves en accidente de tránsito)**", Expte. N° 2827/07, se ha dictado la siguiente Resolución: "Resistencia, 21 de agosto de 2008. //sistencia, 21 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 137/142 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Abel GOMEZ hasta cubrir el monto de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Juzgado de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario; y "Resistencia, 10 de diciembre de 2008.

Visto y Considerando: Atento a las constancias obrantes en autos, y atento que el acusado Abel GOMEZ, cuyos demás datos obran en autos, ha sido citado legalmente en la presente causa, constando sin embargo que el mismo se habría ausentado del domicilio fijado a fs 108/109, ignorándose su actual paradero, atento consta en el informe policial de fs. 145/147, 149/151 y 153/154. Ante ello, teniendo en cuenta el hecho investigado, el estado procesal de la causa, y resultando necesario dar cumplimiento con la medida prevista en el art. 501 del C.P.P. y dispuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 143, dispóngase la DETENCION del mismo, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270, 271 y 280 del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la Inserción de su captura en la Orden del Día Policial, notifíquese por Edicto, conforme lo previsto en el art. 170 del C.P.P., decreto de fs. 143 y la presente

medida. A tal fin ofíciase al Boletín. Oficial de la Provincia; por todo lo cual: **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Abel GOMEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 y 271 concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la Inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. Librense recaudos. II) Notificar por Edicto (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 143 y de la medida dispuesta en el presente decreto, debiendo librarse oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. III) Notifíquese, regístrese." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal; Dra. Silvia Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/12 V:29/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mariano Edgardo RIOS, argentino, soltero, con último domicilio en calle 3, Padre Serqueira 1490, Villa Del Oeste, Resistencia, nacido en Resistencia, el 21/4/89, hijo de Rolando Edgardo Rios y de Nérida Lilianna Navarro; que en autos caratulados: "**Martínez, Humberto René s/Denuncia Robo**", Expte. N° 7848/08 (Sumario N° 122-CSPJ/08, Expte. Pol. 542-E/08), se ha dictado el siguiente decreto: "//sistencia, 7 de noviembre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1 del Pto IX de la Resolución de fs. 55/59, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mariano Edgardo RIOS hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario" y "Resistencia, 12 de diciembre de 2008. **Visto y Considerando:** Atento a las constancia obrantes en autos, y atento que el acusado Mariano Edgardo RIOS, cuyos demás datos obran en autos, ha sido citado legalmente en la presente causa, atento consta en el informe policial de fs. 65. Ante ello, no existiendo en la causa motivo justificando su incomparencia a la audiencia señalada a fs. 61 y teniendo en cuenta el hecho investigado, el estado procesal de la causa, y resultando necesario dar cumplimiento con la medida prevista en el art. 501 del C.P.P. y dispuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 60, dispóngase la DETENCION del mismo, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270 , 271 y 280 del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la Inserción de su captura en la Orden del Día Policial, y notifíquese por Edicto, conforme lo previsto en el art. 170 del C.P.P., el decreto de fs. 52 y la presente medida, a tal fin ofíciase al Boletín Oficial de la Provincia; por todo lo cual: **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Mariano Edgardo RIOS, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 y 271 concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la Inserción CAPTURA en la Orden del Día Policial. Librense recaudos. II) Notificar por Edicto (art. 170 del C.P.P.) del decreto de fs. 52 y de la medida dispuesta en el presente decreto, debiendo librarse oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Silvia Elisabeth Mastori - Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5)

días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/12 V:29/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Oscar PELOZO (a) "El Panadero", argentino, casado, con último domicilio en Calle Ruta N° 1, Barrio Belgrano, La Leonesa, Chaco, nacido en La Verde, D.N.I. N° 16.367.869, hijo de Cipriano Pelozo (f) y de Silvia Escobar (f); que en autos caratulados: "**Matcovich, Domingo Héctor s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 3949/07 (Sumario N°; Expte. Pol. 322-E/07), se ha dictado el siguiente decreto: "//sistencia, 28 de octubre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal "Por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1 Pto. IX de la Resolución de fs. 41/43, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Oscar PELOZO hasta cubrir el monto de Un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Dr Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario" y "Resistencia, 12 de diciembre de 2008. **Visto y Considerando:** Atento a las constancia obrantes en autos, y atento que el acusado Oscar PELOSO, cuyos demás datos obran en autos, ha sido citado legalmente en la presente causa, conforme constancias de fs. 47. Ante ello, teniendo en cuenta el hecho investigado, el estado procesal de la causa, y resultando necesario dar cumplimiento con la medida prevista en el art. 501 del C.P.P. y dispuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 44, dispóngase la DÉTENCION del mismo, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270, 271 y 280 del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la Inserción de su captura en la Orden del Día Policial, y notifíquese por Edicto, conforme lo previsto en el art. 170 del C.P.P., el decreto de fs. 52 y la presente medida. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial de la Provincia; por todo lo cual: **Resuelvo:**... I) Disponer la detención de Oscar PELOZO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 y 271 concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la Inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. Librense recaudos. II) Notificar por Edicto (art. 170 del C.P.P.) del decreto de fs. 52 y de la medida dispuesta en el presente decreto, debiendo librarse oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. III) Notifíquese, regístrese." Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Silvia Elisabeth Mastori - Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/12 V:29/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Walter Daniel BÓGADO, alias "Dani", D.N.I. N° 31.627.445, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante de chapista, domiciliado en Ceibo N° 485 Barrio Las Malvinas de Barranqueras, nacido en Resistencia, el 30 de mayo de 1985, hijo de padre desconocido y de Delmira

BOGADO, Prontuario Policial N° 580009-AG; que en los autos caratulados: "**Bogado, Walter Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa**", Expte. N° 10602/06, se ha dispuesto la siguiente: "/sistencia, 18 de noviembre de 2008. Trabar embargo sobre los bienes de Walter Daniel BOGADO hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)...". Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga, Juez De Garantías Subrogante; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario". Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. **E:19/12 V:29/12/08**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Felipe Santiago LEDESMA, M.I. 18.417.051, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ledesma Felipe Santiago s/Sucesorio**", Expte. N° 988/2008, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 11 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 133.323 **E:19/12 V:24/12/08**

EDICTO.- Sonia S. de Papp, Juez Civil de Primera Instancia cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en autos: "**INSFRAN Lindolfo Ubaldo, M.I. N° 7.434.083 y SALDOVAL Hilaria, M.I. N° 2.411.326 s/Sucesorio**", Expte. 1531-2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela 3-12-08.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 133.324 **E:19/12 V:24/12/08**

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, Dra. Nancy Elisabeth Chávez, sito en calle French N° 166, 3° Piso, ciudad, en autos: "**Encinas de Quintana, Primitiva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9770/08, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Primitiva ENCINAS de QUINTANA, M.I. 1.723.862, para que a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Expte. N° 9770/08, ENCINAS de QUINTANA, Primitiva s/Juicio Sucesorio". Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.325 **E:19/12 V:24/12/08**

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de María ROMANUK, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Romañuk Maria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1507 - Año: 2.008. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 25 de noviembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 133.326 **E:19/12 V:24/12/08**

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina. Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos

caratulados: "**Chej Vda. de Stasiuk María s/Sucesorio**", Expte. 913, F° 07, Año 2005. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de Febrero de Dos mil seis. Secretaria Dra. Alicia Leonilda Vogt.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 133.327 **E:19/12 V:24/12/08**

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 239-2° piso de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Pare de Acuña Rosa y Acuña Nicolás s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1334/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. PARE de Acuña Rosa, D.N.I. N° 5.780.617 y ACUÑA Nicolás, D.N.I. N° 7.929.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 12 de Noviembre de 2008. Dra. Lilian B. Borelli.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.328 **E:19/12 V:24/12/08**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ, Elena, L.C. N° 0.598.391, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ramírez, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1237/08. Secretaria Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 29 de octubre de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 133.330 **E:19/12 V:24/12/08**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Esther GARCIA, M.I. N° 10.288.462, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**García Juana Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1485, año 2008. Secretaria Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 04 de diciembre de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 133.331 **E:19/12 V:24/12/08**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de sito en 9 de julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince días (15) las resoluciones que en sus partes pertinentes DICEN: Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2008. AUTOS y VIS-TOS: en estos caratulados: "**Abalos Carlos Javier s/Cancelación de Cheque**", Expte N° 2304/ 08, Sec. 4 RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 110000638/00, correspondiente al BANCO PATAGONIA S.A. sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 68143032, N° 68143033 y N° 68143034. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del dto. ley 5965/63, ratificado por ley 16478 agregado al código de comercio por aplicación supletoria conforme dto. Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contado a partir de la última publicación. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de diciembre de 2008. Aclárese que la mencionada cuenta pertenece a los Sres. Patricia Liliana RAMÍREZ y Javier Edgardo QUINTANA. Not. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.332 **E:19/12 V:21/1/09**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de SENA Valentina, M.I. N° 4.684.290 y ALFONZO Exequiel Santo, M.I. N° 5.716.862, que crean tener derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Sena Valentina y Alfonso, Exequiel Santo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1505/08. Resistencia, 12 de noviembre del 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.333 E:19/12 V:24/12/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 470, ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Ana Maria VAN SUYSPENE, D.N.I. N° 6.591.806, fallecida el 07 de Abril de 2008, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Van Suyspene Ana Maria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11493/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 01 de diciembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 133.334 E:19/12 V:24/12/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular de Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el Expte.: N°: 1324/08, caratulado: "**Merlo de Andreau, Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", (Expte. N° 1324/08) cita por 3 veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Doña Paulina Lidia Merlo de Andreau, M.I. 6.590.466, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular de Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 04 de diciembre del año 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.335 E:19/12 V:24/12/08

EDICTO.- El Sr. Juez José Alberto Rozas, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Arturo GNAEDINGER, M.I. N° 7.434.389, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Gnaedinger, Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1310, F° 194, Año: 2.008, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. General Pinedo, Chaco, 24 de Octubre de 2008.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 133.339 E:19/12 V:24/12/08

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREIRA Juan Carlos, D.N.I. 11.039.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ferreira Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 704, F° 177/08, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 20 de agosto de 2008.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 133.340 E:19/12 V:24/12/08

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, con domicilio en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - Planta Baja de esta ciudad, cita por dos (2) días al señor PEDEVILA, Carlos Alberto, D.N.I. N° 10,024.468, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Bonfanti, Gladys Nanci E/A: Banco Rio De La Plata S.A. c/Pedevila Carlos Alberto s/ Ejecutivo**", Expte. N° 8028/00 s/Tercera de Dominio y/o Mejor Derecho", Expte. N° 15.310/01, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Secretaría N° 1 - Dra. Cordón. Resistencia, 31 de octubre de 2.008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 133.341 E:22/12 V:24/12/08

EDICTO.- Dra. Mima del Valle Romero, Jueza a cargo del Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 de Resistencia, sito en Brown 249, 1º Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel LEZCANO, M.I. N° 70.513 y Leonor FERREIRA, M.I. N° 93.669.856, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Lezcano, Juan Manuel y Ferreira, Leonor s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1646/08. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.342 E:22/12 V:26/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Subrogante, del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notaría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante Faustina QUINTANA, M.I. N° 6.612.783, en autos caratulados: "**Quintana, Faustina s/Sucesorio**", Expte. N° 624/08. Gral. San Martín, Chaco, 7 de noviembre de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 133.345 E:22/12 V:26/12/08

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum José, Juez de Paz y Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KRYJENTY-TKACZUK Josefa, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Semeniuk Kirilo y Kryjenty-Tkaczuk Josefa s/Sucesorio**", Expte. N° 416, año 2.008, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 30 de Septiembre de 2.008. Dra. Natalia Segovia. Abogada. Secretaria, 21 octubre 2008.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.346 E:22/12 V:26/12/08

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso a cargo de la Dr. Diego Gabriel Derewicki -de Chaco- Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGAS Julio Andrés, M.I. N° 2498269; en los autos caratulados: "**Vegas Julio Andrés s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9174/07. Resistencia, 30 de Septiembre de 2008. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Primera Línea". Chaco - Resistencia, 30 de Septiembre de 2.008. Se encuentran indistintamente autorizados para realizar este diligenciamiento, Dr. Gutiérrez Diego F. y Dra. Mielich Patricia Valeria.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 133.348 E:22/12 V:26/12/08

EDICTO.- Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Primera Instancia Civil y Comercial –Suplente– de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Sra. Miriam LEVENTER, D.N.I. N° 3.638.576, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Leventer Miriam s/ Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.488, año 2008, Sec. 2. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 133.350 E:22/12 V:26/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional Subrogante de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MORINIGO PENAYO, Víctor, paraguayo, divorciado, albañil, de 40 años de edad, nacido en Republica del Paraguay, el 10 de marzo de 1968, hijo de Morinigo Secundino y de Penayo Patricia, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 92.516.557 se domicilia en Avda. Lavalle 1275, Resistencia, Chaco, que en los autos N° 94/06, caratulada: “**Morinigo Penayo Víctor s/Impedimento de contacto de hijos con padres no conviviente**”, se dictó la siguiente Resolución N° 431. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de noviembre de 2008. **Autos y Vistos:** y **Considerando:** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado MORINIGO PENAYO, Víctor, ya filiado, del delito de impedimento de contacto de hijos menores con sus padres no conviviente. (Art. 1° de la Ley 24.270 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II) III) IV) V) VI) (Fdo.) Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional Subrogante, Dr. Francisco Ramón Insfran, Secretario Subrogante Legal. General José de San Martín, Chaco, 12 de diciembre de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:22/12 V:26/12/08

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, de conformidad a los arts. 147 y 321 del C.P.C.C. ordena publicar edictos por dos (2) días, citando al Sr. Marcelo Fabián VILLANUEVA, D.N.I. N° 26.396.247, para que dentro del término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos: “**Sánchez, Guillermo Ramón c/Zalazar, Juan Carlos y/o c/Villanueva, Marcelo Fabián y/o Quien en definitiva resulte responsable s/Daños y perjuicios y Daño moral p/Acc. de Tránsito**”, Expte. N° 6718/07; Resistencia, 03 de diciembre de 2008.

Dra. Andrea Silvana Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/12 V:26/12/08

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

–Art. 165° de la Constitución Provincial–

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2008	24
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2008	20
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	173
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	73
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2008	57
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2008	11

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	150
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	13
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	
Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2008	6
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2008	7
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	10
Resistencia, diciembre 16 de 2008.	

Dra. M. Del C. Ternavasio de Almirón
Abogada - Secretaria Técnica

s/c. E:24/12/08

EDICTO.- En la causa “López Marcelo Dario s/Lesiones y daño”, Expte. N° 7741/05, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo del Dr. Héctor Horacio Sandoval, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 60/62, en fecha 18 de julio del 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Marcelo Dario LOPEZ, D.N.I. N° 29.554.871, prontuario policial N° 0037094, Sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilios en Pasaje Lisandro de la Torre N° 1351, ciudad y Av. Las Heras al 3000, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 08/09/82, hijo de Ricardo López (f) y de Josefina Iturri (v), por considerarlo autor del delito de Lesiones graves, previsto y penado por el Art. 90 del C.P.. Asimismo, en fecha 22 de septiembre de 2008, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Dario LOPEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Dos MIL (\$ 2.000), de conformidad a los dispuesto por el Art. 501 de C.P.P...”. Finalmente, en fecha 25 de noviembre de 2008, a fs. 84, por decreto fundado N° 1599/08 se dispuso Declarar la rebeldía de Marcelo Dario LOPEZ y Ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado, Secretario.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:24/12 V:2/1/09

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mariel N. Maldonado: en autos caratulados: “**Pauluka Carlos Oscar s/Cancelación Judicial de Cheque**”, Expte. N° 2348, Año 2008, Sec. N° 2. Por el presente hace saber la resolución recaída en autos que dice Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Diciembre de 2008. **Autos y Vistos:** ... **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del cheque correspondiente a la cuenta bancaria N°000111-02 a nombre de CONSORCIO CAMIONERO N° 68 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.; perteneciente al cheque Serie A N° 06726830. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de Diciembre de 2008. Fdo. Dra. Mariel N. Maldonado.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria de trámite

R.N° 133.354 E:24/12 V:26/1/09

EDICTO.- Daniel Guillermo SÁNCHEZ, D.N.I. 14.044.819 con domicilio legal en Pueyrredón 445, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Mariano Moreno 827 hace saber por tres días que transfiere, a Gusta-

vo E. TRABALÓN, con domicilio en López y Planes 774 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Pueyrredón 445.

Daniel G. Sánchez
D.N.I. 14.044.819

R.Nº 133.355 E:24/12 V:29/12/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita, por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de José Elías MEMENDI, M.I. N° 2.556.387 y Sebastiana Rosalia TORRES, M.I. N° 6.578.586, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Memendi José Elías y Torres Sebastiana Rosalia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1276/2008, Secretaría. N° 2. Villa Angela, 11 de Diciembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.358 E:24/12 V:29/12/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle French N° 169, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, en los autos caratulados: **"Sánchez Orlando de la Cruz s/ Juicio Sucesorio Ab-intestato"**, Expte. N° 6.307/08 del registro de dicho Tribunal, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, SÁNCHEZ Orlando de la Cruz, D.N.I. N° 17.276.576, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación; comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Diciembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.359 E:24/12 V:29/12/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Ernesto MINNIG, M.I. N° 7.531.526 y Sra. Luisa FEININGER, M.I.N° 4.516.664, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Minnig Ernesto y Feininger Luisa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 928/08 -Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 133.360 E:24/12 V:29/12/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público. de Comercio, en los autos caratulados: **"Bataglia, Pablo Oscar s/Insc. Autorización para Ejercer el Comercio"**, Expediente N° 2219, Año 2008, se hace saber por un día que Oscar Alfredo BATAGLIA, D.N.I. 12.104.981 y Olga Elizabet MODERNEL, D.N.I. 12.470.324, por Escritura N°69 de Habilitación de Edad y Autorización para Ejercer el Comercio, de fecha 25 de Agosto del 2008, pasada por ante el Escribano Héctor José Serra, Titular del Registro Notarial N° 7, con asiento en Resistencia, Autorizan a su hijo Pablo Oscar BATAGLIA, D.N.I. 34.055.875, a ejercer el comercio. Resistencia, 09 de diciembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.362 E:24/12/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Verges José Gerónimo s/Autorización para ejercer el comercio"**, Expte N° 1967/08, hace saber por un día que conforme Instrumento Privado de fecha 04 de Agosto de 2008, los cónyuges entre sí, María Rosana

LOPEZ, D.N.I. 14.698.925, y Robert Enrique VERGES, D.N.I. N° 16.367.414, ambos domiciliados en Juan Domingo Perón N° 850, de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad, José Gerónimo VERGÉS, D.N.I. N° 33.948.016, a EJERCER EL COMERCIO. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.364 E:24/12/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaria Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 1°, Resistencia, Chaco, en autos: **"Trioni, Jorge Alberto s/Sucesorio"**, Expte. N° 10.565/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Jorge Alberto TRIONI, D.N.I. N° 10.057.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 17 de Diciembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.365 E:24/12 V:29/12/08

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PRIVADA N° 06/08
— PRIMER LLAMADO —

Objeto: "Provisión de dos (02) Motocompresores Portátiles".

Fecha de apertura: 29/12/08

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 242.000,00

Pliegos de informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 23/12/08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:19/12 V:29/12/08

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS MÁS ESCUELAS

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el

lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA Nº 147/08

Escuela Secundaria a crear con albergue

EL ESPINILLO - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

Presupuesto Oficial: \$ 4.630.210,27.-

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 29/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 29/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 600

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 9.260.421.-

Acreditar superficie construida de: 2.641 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/12 V:24/12/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA Nº 148/08

Jardín de Infantes a crear Bº 506 Viviendas

FONTANA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 1.322.579,14.-

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses

Recepción de ofertas hasta: 19/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 19/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 2.645.158.-

Acreditar superficie construida de: 1.114 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/12 V:24/12/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA Nº 149/08

Jardín de Infantes a crear Bº Arrudi

CHARATA - DEPARTAMENTO CHACABUCO

Presupuesto Oficial: \$ 1.443.184,63.-

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses

Recepción de ofertas hasta: 19/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 19/12/2008 - a las 12,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 2.886.369.-

Acreditar superficie construida de: 1.114 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/12 V:24/12/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR
PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 176/08

Jardín de Infantes a crear B° San Miguel

RESISTENCIA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 1.303.623,40.-

Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses

Recepción de ofertas hasta: 29/12/2008 - 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 29/12/2008 - a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 2.607.247.-

Acreditar superficie construida de: 1.114 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/12 V:24/12/08

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

CONVENIO AMPLIATORIO PARA ASIGNACIÓN
DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS ENTRE IPDUV,
EX SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N° 18/08

REFACCIÓN GENERAL CASA DEL SOL
(CENTRO DEL MENOR) - SÁENZ PEÑA

Licitación: Pública N° 18/08.

Obra: Refacción General Casa del Sol (Centro del Menor) Sáenz Peña.

Presupuesto Oficial: \$ 980.000,00

Plazo de Obra: 5 meses.

Valor de Pliego: \$ 980,00

Retirar Pliegos: A partir del día Jueves 04 de diciembre de 2008 en Comisión Evaluadora Empeñamientos Especiales del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento 1855, Resistencia, Chaco.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 19/12/08 en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. hasta las 09:30 horas.

Fecha de Apertura y Presentación de Ofertas: El día 19/12/08 en el mismo Organismo a partir de las 10:30 hs.

Información vía INTERNET: //ipdov.chaco.gov.ar-
www.chaco.gov.ar/ipduv

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
s/c. **E:19/12 V:24/12/08**

—>*<—

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

EFFECTUA EL LLAMADO A:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 040/08

EXPEDIENTE N° 0278/08

Objeto: Adquisición de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida con destino al Instituto de Medicina y Ciencias Forenses del Poder Judicial.

Apertura: 17 de Febrero de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Días 29 y 30 diciembre 2008 y desde el día 03 hasta el 16 de febrero 2009.

- 1) **Domicilio:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **INTERNET email:**
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:22/12 V:31/12/08

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CICLISTA LAS BREÑAS

LAS BREÑAS - PROV. CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO SOCIAL N° 8
Señores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones Reglamentarias vigentes, se convoca a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 26 de diciembre de 2008, a partir de las 21:00 horas en la Sede del Sindicato de Trabajadores Municipales de Las Breñas (Azopardo y Vedia).

ORDEN DEL DIA

- 1) Ampliación plazo de realización de la presente Asamblea. Explicaciones por parte del Presidente acerca de los motivos por los cuales el Estado Contable correspondiente al Ejercicio 2007, fue presentado extemporáneamente.

- 2) Lectura y consideración de: Memoria, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al 8º Ejercicio cerrado al 31/12/2007.
3) Baja y Alta de Socios.
4) Tratamiento monto de la Cuota Societaria.

TEVEZ Juan Carlos
Secretario

BONILLO Edgardo Daniel
Presidente

Artículo 16º: La Institución será dirigida y administrada por la Comisión Directiva... El mandato de los miembros de los Miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, durará dos años a partir de la Asamblea Ordinaria..."

Artículo 29º: Habrá dos Clases de Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar, una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico que se clausurará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 32º: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

R.Nº 133.318 E:19/12 V:24/12/08

*<----->
RADIO CLUB VILLA ANGELA
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Radio Club Villa Ángela de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, y a Elección de autoridades para el período 2008/10, a llevarse a cabo en el domicilio de la calle Uruguay N° 161 de la ciudad de Villa Angela, el día 29 de diciembre de 2008, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 2) Motivos de la realización fuera de términos de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Consideración de la memoria e inventario, Balance General, cuadro de recursos y gastos, flujo de efectivo, estado de evolución el Patrimonio neto, notas y anexos, informe del Revisor de Cuentas del ejercicio correspondiente al ejercicio N° 17 período 2004/2005, ejercicio N° 18 período 2005/2006, ejercicio N° 19 período 2006/2007 y ejercicio N° 20 período 2007/2008.
- 4) Elección de autoridades para el período 2008/10, desde las 19:00 y hasta las 20:00, en el domicilio de la calle Uruguay N° 161 de Villa Angela.

Eduardo Omar Rabe
LU3 GAV
Secretario

Juan Carlos
LV9 GDN
Presidente

R.Nº 133.356 E:24/12/08

*<----->
ASOCIACION DE PROFESORES DE INGLES DEL CHACO
CONVOCATORIA
AASAMBLEAANUAL ORDINARIA

Atento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 7 de marzo de 2009, a las 09:30 horas, en San Martín 1198, de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2) Consideración de las causales de la convocatoria tardía a la Asamblea General Ordinaria.

- 3) Consideración de Memoria y Balance General del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2008.

Fernando Barrientos
D.N.I. 26.843.550
Secretario

María del Carmen Villán
D.N.I. 11.379.070
Presidente

R.Nº 133.357 E:24/12/08

*<----->
ASOCIACIÓN CIVIL NORMA ARGENTINA VALLEJOS
CONVOCATORIA
AASAMBLEAANUAL ORDINARIA

Comunica a los Señores Socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 06 de enero de 2009, a las 18:30 horas, en la sede social, sita en Leopoldo Lugones N° 750 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 08 cerrado el 30 de junio de 2008.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4. Proyección de actividades.

Alba Ester Córdoba
Secretaria

Norma A. Vallejos
Presidente

R.Nº 133.361 E:24/12/08

*<----->
CLUB DE CAZA Y PESCA YAPÚ - I
LA ESCONDIDA - CHACO
CONVOCATORIAAASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 22 y 23 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca Yapú - í convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de enero de 2009, a las 09:00 horas en el local social, en La Escondida, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 29 de febrero de 2008.
3. Motivo del atraso en la realización de la Asamblea.
4. Autorización de la Asamblea para vender el automotor del Club (ex ambulancia).
5. Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Eduardo Del Valle
Secretario

Eduardo A. Del Balzo
Presidente

R.Nº 133.363 E:24/12/08

*<----->
IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ARGENTINA
"LUZ DE CRISTO"
CONVOCATORIA

La "Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina" "Luz de Cristo" convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio con cierre al 30/09/08.

Lugar calle 6 y Roldan.

Día 06/01/09

Hora 21:00 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1) MEMORIA del ejercicio con cierre al 30/09/08.
- 2) Consideración del Balance con cierre al 30/09/08.

Viviana Mariela Castillo
Secretaria

Ismael O. González
Presidente

R.Nº 133.366 E:24/12/08